



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-344680

Tipo: Salida Fecha: 27/07/2018 10:45:53 AM
Trámite: 16013 - PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS
Sociedad: 17175716 - PETER JUAN ERNESTO B Exp. 86940
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-010355

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Peter Juan Ernesto Bing-Zaremba Rosemberg

Proceso

Reorganización

Asunto

Solicitud a autoridad judicial para que remita proceso ejecutivo

Promotor

Carlos Alberto Gómez Páez

Expediente

86940

1. Solicítese al Juzgado Veintinueve (29) Civil del Circuito de Bogotá D.C. que, en aplicación de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, remita para su incorporación el proceso ejecutivo 2017-795, incoado por el Banco Corpbanca contra la concursada, y ponga a disposición de este Despacho las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del deudor, en el marco de tal proceso. Lo anterior, de acuerdo con la solicitud que el promotor y el concursado promovieron por vía del radicado 2018-01-301182.

2. Instese al Juzgado Veintinueve (29) Civil del Circuito de Bogotá D.C. para que convierta los títulos judiciales que se hayan constituido con dineros del concursado en el proceso 2017-00601, a la cuenta de depósitos judiciales número 110019196108, expediente 110019196108-018-430-86940, correspondiente al deudor, en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia. Señálese que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, las actuaciones surtidas con posterioridad al inicio del proceso de reorganización, ocurrido el 25 de enero de 2018, deben ser declaradas nulas plano.

3. Instrúyase al Grupo de Apoyo Judicial para que remita al Juzgado Veintinueve (29) Civil del Circuito de Bogotá D.C. copia de esta providencia, del Auto 430-001032 de 25 de enero de 2018 y del radicado 2018-01-301182 a la dirección de correo electrónico ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase.

GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA

Coordinadora Grupo de Reorganización

TRD: CREDITOS DE REORGANIZACION EMPRESARIAL

RAD: 2018-01-301182

FUN: N1357



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2018-01-344680
PETER JUAN ERNESTO BING-ZAREMBA ROSEMBERG EN REORGANIZACION



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.



[www.supersociedades.gov.co /](http://www.supersociedades.gov.co/)
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia